

CONVENIO DE CONCERTACIÓN Y APOYO ECONÓMICO, QUE FORMALIZAN POR UNA PARTE, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE LAS SECRETARÍAS DE HACIENDA Y DE EDUCACIÓN Y DEPORTE, REPRESENTADAS EN ESTE ACTO POR SUS TITULARES, EL DR. ARTURO FUENTES VÉLEZ Y EL DR. CARLOS GONZÁLEZ HERRERA, RESPECTIVAMENTE, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "EL GOBIERNO", POR OTRA PARTE LA ASOCIACIÓN CIVIL DENOMINADA "FÁTIMA I.B.P.", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. JORGE DUQUE RODRIGUEZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO, A QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARÁ "LA ASOCIACIÓN CIVIL" Y ACTUANDO CONJUNTAMENTE SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", QUIENES SE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I.- DECLARA "EL GOBIERNO", A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES:

I.1.- Que el Estado de Chihuahua es una entidad federativa parte integrante de la Federación, en cuanto a su régimen interior, constituido como un Gobierno republicano, representativo y popular en los términos de lo establecido por los Artículos 40, 42 fracción I y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 1, 2, 3, 30 y 31 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua.

I.2.- Que de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 2 fracción I y 24 fracciones II y VI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, la Secretaría de Hacienda y la Secretaría de Educación y Deporte, son Dependencias Centralizadas del Poder Ejecutivo del Estado.

I.3.- Las acciones previstas en el presente Convenio se fundamentan atendiendo a lo establecido por la Ley de Planeación del Estado de Chihuahua en apego al Plan Estatal de Desarrollo.

I.4.- Que con fundamento en lo previsto en el Artículo 26 fracciones III y XXXI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, así como el Artículo 8 fracciones III y XXXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda, a dicha Dependencia le corresponde ejercer las funciones de ingresos; control presupuestal; planeación, operación y control financiero; contabilidad gubernamental, evaluación; recursos humanos, materiales, suministros y servicios generales; subsidios y transferencias, con los procesos, los sistemas y las estructuras necesarias para ello; así como optimizar la organización y funcionamiento de sus unidades orgánicas; intervenir, en los términos de las leyes de la materia, en la celebración de contratos de compraventa, comodato, donaciones y demás relativos al patrimonio mobiliario e inmobiliario del Gobierno del Estado, excepto las reservas territoriales, así como en los convenios y contratos de prestación de servicios y de arrendamiento de bienes muebles e inmuebles y, en general, intervenir en cualquier acto, convenio o contrato en que se obligue económicamente al Estado.

I.5.- Que acorde a lo establecido en el Artículo 153 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, en relación con el Artículo 29 fracciones I, VII y XVII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, a la Secretaría de Educación y Deporte, le corresponde entre otras, ejercer las funciones que al Estado correspondan en materia educativa, otorgar a instituciones y particulares becas, subsidios educativos,

culturales y deportivos, conforme a los montos autorizados en el Presupuesto de Egresos, así como participar en cualquier acto, convenio o contrato que obligue al Gobierno del Estado en materia educativa.

I.6.- Que el **C. Dr. Arturo Fuentes Vélez**, Secretario de Hacienda, acredita su personalidad como Secretario de Hacienda del Estado de Chihuahua, con el nombramiento expedido a su favor el día 04 de octubre de 2016, por el C. Lic. Javier Corral Jurado, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, así como el acta de protesta correspondiente, quedando debidamente inscrito en el Registro de Nombramientos de Servidores públicos de la Secretaría de Hacienda, bajo la inscripción 214, folio 214 del Libro cuatro.

I.7.-Que el **C. Dr. Carlos González Herrera**, acredita su personalidad como Secretario de Educación y Deporte del Estado de Chihuahua, con el nombramiento expedido a su favor el día 15 de septiembre de 2018, por el C. Lic. Javier Corral Jurado, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, así como el acta de protesta correspondiente, quedando debidamente inscrito en el Registro de Nombramientos de Servidores públicos de la Secretaría de Hacienda, bajo la inscripción 103, folio 103 del Libro Cinco

I.8.- Que cuenta con los recursos suficientes para sufragar el presente convenio derivado de la cuenta número 101-5243101001-44501-101-99999-000-000-10712006-251-1S00118-C0110E-103T1-18-1110118-00000000, según se acredita con el oficio número DO-3655/2018 de fecha 14 de septiembre de 2018, el C. C.P David Alonso Ramírez Delgado, Director de Presupuesto del Departamento de Entidades Paraestatales de la Secretaría de Hacienda.

I.9.- Que para los efectos del presente convenio, señala como su domicilio legal el ubicado en Ave. Venustiano Carranza Número 803, Edificio "Héroes de la Revolución" tercer piso, C.P. 31350, Colonia Obrera, en esta Ciudad de Chihuahua, Chih.

II.- DECLARA "LA ASOCIACIÓN CIVIL":

II.1.- Que es una Institución de Beneficencia Privada, constituida en fecha 20 de marzo de 1998, mediante Escritura Pública Número 1,482, ante la fe de la C. Lic. Rosa del Carmen Chávez González, Notaria Pública Número 5, en ejercicio para el Distrito Morelos, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de dicho Distrito, en fecha 17 de abril de 1998, bajo la Inscripción 12, Folio 19, del Libro 48, Sección Cuarta, constituida al amparo de las Leyes Mexicanas, con carácter no lucrativo, con Registro Federal de Contribuyentes FAT980320BMA.

II.2.- Que tiene como objeto entre otros, la atención y la prestación de asistencia médica y de orientación social y asistencia a personas, primordialmente de escasos recursos económicos, que se encuentren infectados de (V.I.H.) S.I.D.A., facilitar a las personas antes indicadas y cuando sea preciso medicamentos, alimentación, vestido, lavandería, hospedaje, servicios de educación y cultura, asesoría psicológica, servicios funerarios y demás, así como coordinarse en la práctica de las actividades propias de su objeto social con otras Instituciones o Asociaciones de Beneficencia, que también persigan como objeto el auxilio a los necesitados. Que conforme al objeto de integración de "**LA ASOCIACIÓN CIVIL**", ha convenido con "**EL GOBIERNO**" en suscribir el presente convenio para cumplimiento de los fines que persigue, mencionados con anterioridad.

II.3.- Que el **C. Jorge Duque Rodríguez**, acredita su personalidad como Presidente del Consejo Directivo, de la persona moral denominada "**FÁTIMA I.B.P.**", mediante Escritura Pública Número 21,980, de fecha 04 de abril del 2017, otorgada ante la fe de la Lic. Mónica Esnayra Pereyra, Notaria Pública Número 21 en ejercicio para el Distrito Judicial Morelos, en el cual se le otorga el cargo que ostenta, manifestando que la personalidad con que comparece no le ha sido revocada, ni limitada, ni concluida por ninguna otra causa.

II.4.- Que solicitó un apoyo económico, mediante oficio No. 81/2017-2018 de fecha 11 de enero del 2018, dirigido al C. Lic. Pablo Cuarón Galindo, anterior Secretario de Educación y Deporte, signado por, LICD. Sara Raquel Quiralte Quiralte, Directora de Fátima IBP, con el objeto de cubrir la operación del Programa Estatal de Educación para la Prevención del Sida. Con él y de cubrir los gastos de la operación de la misma.

II.5.- Para los efectos del presente convenio señala como domicilio legal el ubicado en Calle 16 de Septiembre número 1013, Colonia Cuauhtémoc, en esta Ciudad de Chihuahua, Chihuahua.

III.- DECLARAN "LAS PARTES":

III.1.- Que se reconocen la personalidad y la capacidad legal con la que cada una comparece y expresan su voluntad para suscribir el presente instrumento, manifestando que en su celebración no existe dolo, mala fe, violencia, lesión o algún otro tipo de vicio en el consentimiento.

Vistas las anteriores declaraciones, "**LAS PARTES**" están de acuerdo en celebrar el presente convenio y sujetarse al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO. "**LAS PARTES**" acuerdan que con la finalidad de implementar en escuelas de educación básica de nivel secundaria, el "Programa Estatal de Educación para la Prevención del Sida "en lo subsecuente se denominado (PEEPSIDA), mediante el cual se implementarán capacitaciones a docentes, personal de apoyo y alumnos, un programa educativo enfocado a la prevención del VIH, buscando un espacio de reflexión para que los alumnos logren percibir el riesgo del VIH. "**EL GOBIERNO**" se compromete a entregar un apoyo económico a "**LA ASOCIACIÓN CIVIL**", por un importe total de **\$180,000.00 M.N. (CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)**, para cubrir la operación del (PEEPSIDA), el cual se describe como Anexo A, comprometiéndose "**LA ASOCIACIÓN CIVIL**" a entregar en el Departamento de Asistencia Educativa de la Secretaría de Educación y Deporte, un reporte de ingresos y egresos con sus comprobantes correspondientes.

"**LA ASOCIACIÓN CIVIL**" se obliga a utilizar los recursos económicos recibidos, únicamente para cubrir su gasto operativo derivado de las actividades encaminadas a la consecución de sus fines, destinando el apoyo al gasto operativo del 2018, considerando dentro de este concepto exclusivamente los gastos de las remuneraciones al personal operativo bajo las figuras de sueldos y sueldos asimilados a salarios; arrendamiento y pago de los servicios o adquisición de insumos como teléfono convencional, electricidad,

gas L.P o natural y agua potable de los inmuebles en donde se brinden los servicios; papelería; cursos de capacitación al personal operativo y directivo; reparación y mantenimiento de equipos de cómputo e impresión, así como de vehículos propiedad de "LA ASOCIACIÓN CIVIL", que se encuentren sin adeudo en el pago de derechos vehiculares, incluyendo las refacciones, siempre que se describan las características del vehículo y dichas refacciones o servicios, en el comprobante que se expida de acuerdo con las disposiciones fiscales, quedando excluida la adquisición o instalación de equipos de sonido y accesorios estéticos; adquisición de Seguros con cobertura amplia de vehículos propiedad de "LA ASOCIACIÓN CIVIL" y el combustible para los mismos hasta por un monto mensual de \$4,000.00 (CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.); reparación y mantenimiento del inmueble en donde se prestan los servicios, incluyendo material y mano de obra, siendo necesario se describa en el comprobante fiscal las características del mantenimiento realizado, a cargo de una empresa o profesional en el ramo de la construcción y el pago del impuesto predial del presente ejercicio fiscal 2018 del local propiedad de "LA ASOCIACIÓN CIVIL" en donde se presten los servicios.

SEGUNDA.- OBJETIVO O METAS DEL APOYO. Que las y los jóvenes perciban la postergación del inicio de las relaciones sexuales, como medio totalmente seguro para prevenir el VIH, otras infecciones de transmisión sexual y embarazos y que, quienes ya tienen actividad sexual se protejan, así como realizar las actividades a las que se dedica "LA ASOCIACIÓN CIVIL" en los términos a que alude la declaración II.2, referentes a su objeto, como lo ha venido efectuando hasta la fecha de suscripción del presente instrumento legal y que sean conformes con los estatutos de "LA ASOCIACIÓN CIVIL" .

TERCERA.- BENEFICIARIOS. "LA ASOCIACIÓN CIVIL" se compromete a entregar un informe mensual de actividades, al igual que un listado de escuelas favorecidas, al Departamento de Asistencia Educativa de la Secretaría de Educación y Deporte.

CUARTA.- CONDICIONES Y TEMPORALIDAD. El apoyo económico descrito en la cláusula PRIMERA se entregará mediante cheque expedido y/o transferencia electrónica a nombre de "FÁTIMA I.B.P.", previa entrega del recibo correspondiente que ampare dicha cantidad, emitido a favor de **Gobierno del Estado de Chihuahua, en el Departamento de Recursos Financieros de la Secretaría de Educación y Deporte**, ubicado en la Av. Venustiano Carranza No. 803 Edificio "Héroes de la Revolución", tercer piso, colonia Obrera, C.P.31350, de la Ciudad de Chihuahua, Chih.

QUINTA.- INFORME. "LA ASOCIACIÓN CIVIL" se obliga a presentar a la Dirección de Educación Media Superior y Superior en el Estado de Chihuahua, de la Secretaría de Educación y Deporte, un informe mensual a más tardar el día último de cada mes el cual debe contener: responsable, metas logradas, objetivo, informe final por escrito con los logros obtenidos con la realización del objeto del presente Convenio, así como proporcionar la documentación comprobatoria original que reúna los requisitos aplicables a más tardar el día 31 de diciembre del año 2018, y que sirva para justificar que el apoyo económico otorgado se aplicó exclusivamente en el cumplimiento del objeto contenido en la Cláusula Primera del presente instrumento.

SEXTA.- COMPROMISO DE LA ASOCIACIÓN CIVIL.- "LA ASOCIACIÓN CIVIL" asume el compromiso de brindar gratuitamente los servicios de prevención del Programa Estatal de Educación para la Prevención del Sida, a las personas que "EL GOBIERNO" a través de la Secretaría de Educación y Deporte le canalice.

SÉPTIMA.- FACULTAD ECONÓMICA COACTIVA. "LA ASOCIACIÓN CIVIL" acepta que en caso de incumplimiento a cualquiera de las obligaciones pactadas a su cargo en el presente convenio y/o por cualquier otra circunstancia que así considere "EL GOBIERNO", la recuperación del apoyo económico otorgado se llevará a cabo a través de la facultad económica-coactiva en términos de lo que establece la fracción IV del Artículo 329 del Código Fiscal del Estado de Chihuahua, y no se le volverá a autorizar ningún otro apoyo económico.

OCTAVA.- REQUISITOS FISCALES. "LAS PARTES" convienen en que el apoyo económico se otorga bajo la condición de destinarlo exclusivamente al cumplimiento del objeto contenido en la Cláusula Primera de este convenio, y por tanto "LA ASOCIACIÓN CIVIL" se obliga a exhibir la (s) facturas (s) que reúnan los requisitos fiscales previstos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación y que comprueben el debido ejercicio del apoyo otorgado.

NOVENA.- AUDITORÍA DEL APOYO ECONÓMICO. "EL GOBIERNO" podrá en caso de que "LA ASOCIACIÓN CIVIL" no acredite documentalmente el ejercicio del apoyo económico otorgado, solicitarle a la Auditoría Superior del Estado que ejerza su facultad para auditar la aplicación del apoyo económico, de conformidad con lo establecido en los Artículos 4 fracción V y 7 fracción XVI de la ley de Auditoría Superior del Estado de Chihuahua, y en su caso promover ante las autoridades competentes, las responsabilidades administrativas, penales o de cualquier otra índole que resulten.

DÉCIMA.- VIGENCIA. El presente convenio tendrá una vigencia a partir del 17 de septiembre al 31 de diciembre de 2018.

DÉCIMA PRIMERA.- SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA. "EL GOBIERNO", a través de la Jefa del Departamento de Asistencia Educativa de la Secretaría de Educación y Deporte, deberá de vigilar y supervisar el destino del apoyo económico otorgado y solicitará por escrito a "LA ASOCIACIÓN CIVIL", los informes necesarios y la documentación comprobatoria del gasto que acredite el cumplimiento de los compromisos contraídos y de los logros obtenidos con la realización del objeto de este instrumento legal.

"LA ASOCIACIÓN CIVIL" deberá proporcionar a "EL GOBIERNO" toda la información que le solicite respecto a la aplicación del apoyo económico.

"LA ASOCIACIÓN CIVIL" acepta que en cualquier tiempo la Secretaría de Hacienda, tiene la facultad de solicitar información respecto de la aplicación del apoyo económico, así mismo le permitirá a su personal la práctica de visitas y revisiones para verificar el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el presente instrumento, lo anterior de conformidad con lo establecido en el Artículo 57 de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Chihuahua.

DÉCIMA SEGUNDA.- REVOCACION Y TERMINACIÓN ANTICIPADA.- "LA ASOCIACIÓN CIVIL" acepta que "EL GOBIERNO" podrá en cualquier momento revocar el apoyo económico o terminar anticipadamente el presente convenio por cualquier causa, notificando mediante escrito a "LA ASOCIACIÓN CIVIL" con diez días naturales de anticipación.

DÉCIMA TERCERA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA. "LA ASOCIACIÓN CIVIL" acepta expresamente la facultad que le confieren los Artículos 1646 y 1647 del Código Administrativo del Estado, al C. Gobernador Constitucional del Estado para decretar la



Anexo A

Programa Estatal de Educación para la Prevención del Sida (PEEPSIDA). Surge como una iniciativa de la Secretaría de Educación del Estado de Chihuahua, Fátima IBP y la Fundación del Empresariado Chihuahuense FECHAC, en respuesta a la preocupación de que adolescentes y jóvenes sean víctimas de esta pandemia. Un programa educativo enfocado a la prevención del VIH. En virtud de que la transmisión de la infección está muy relacionada con el comportamiento humano, se puede prevenir a través de programas informativos y formativos basados en una educación para el desarrollo humano.

Curriculum institucional

PEEPSIDA tiene 19 años de experiencia en la prevención de VIH, sida y otras infecciones de transmisión sexual. A partir del 2008 incorpora el tema de prevención del embarazo en la adolescencia. Es un programa académico fundamentado en la perspectiva de género y derechos humanos, dirigido a la población escolarizada. Nuestro modelo de intervención se inscribe en Plan y Programas de Estudios de la Secretaría de Educación Pública. La teoría principal que alimenta el modelo PEEPSIDA está contenida en lo que Rubio llama modelo holónico de la sexualidad humana (Aurioles, 2012), basada en componentes: Afectividad, Erotismo, Género y Reproductividad. Los contenidos se plantean en el marco de la salud sexual y reproductiva, con el fin de fortalecer conocimientos, habilidades, actitudes y valores que permitan al alumnado la toma de decisiones responsable. La conformación del Modelo es de manera participativa, pues todas las personas que participan en su implementación, pilotean la propuesta inicial y a partir de sus experiencias opinan para su mejora. Las cartas descriptivas y los materiales didácticos entonces, son construcciones del equipo. También se contempla en la planeación la parte contingente de los contextos escolares: se realizan modificaciones in situ y materiales adecuados a diferentes realidades. La experiencia nos ha llevado a trabajar a través de tres constantes: conocimiento, percepción de riesgo y actitud responsable, para cada una de ellas se ofrecen actividades que permiten la incorporación de saberes y la reflexión en su vida. Desde 2008 realizamos una investigación de campo a través de una empresa externa BISMARCK, que nos permite medir nuestros resultados y desarrollar la mejora continua de nuestra intervención. Es así como en cada una de las evaluaciones el modelo sufre modificaciones que atienden a los indicadores que se requieren reforzar.

ACCIONES

Taller al profesorado y personal de apoyo. Se desarrolla durante toda la jornada laboral, aproximadamente 5 horas con el propósito de que el personal docente adquiera herramientas que posibiliten en el alumnado el desarrollo de competencias para la percepción del riesgo ante

C. 16 de Septiembre No. 1011 Col Cuauhtémoc, Tel. (614) 418-88-80 Ext. 106-110 Chihuahua, Chih.

Somos un programa de:



Apoyados por:



SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
Y DEPORTE



el VIH y/o sida, otras infecciones de transmisión sexual y el embarazo en adolescentes, a través de la transversalidad en cada una de las asignaturas.

Taller al alumnado. Es un espacio de reflexión para que alumnos y alumnas logren percibir el riesgo del VIH, otras infecciones de transmisión sexual y el embarazo adolescente y asuman un ejercicio responsable y sano de su sexualidad. Se desarrolla de manera simultánea en todo el plantel durante toda la jornada escolar.

Programa Permanente de Promotoría Voluntaria (CLUBES). Consiste en la formación de estudiantes que de manera voluntaria y con la perspectiva de jóvenes, a través de la comunicación "entre pares", abordan la problemática ante la amenaza del VIH, sida, otras infecciones de transmisión sexual y el embarazo a edad temprana, programa que tiene un impacto relevante en la percepción de riesgo en particular. Antes del cierre del taller con el alumnado, se les pregunta y sensibiliza sobre el beneficio recibido, gracias a la suma de esfuerzos de las organizaciones que hacen posible el evento y se les invita a que formen parte haciendo la diferencia al replicar el mensaje de prevención y protección entre sus iguales y comunidad en general. Se registran en un formato de inscripción que valida el directivo del plantel, nombrando un Coordinador Enlace de la escuela que recae en un elemento del personal docente o de apoyo. Durante la permanencia del programa son capacitados, asesorados y acompañados por un Asesor PEEPSIDA, a través de visitas periódicas de acompañamiento para el desarrollo del plan de trabajo.

Aumentar la matricular de nivel secundaria y prevención del embarazo adolescente a través de talleres simultáneos de cinco horas abordando la siguiente temática:

TEMAS TALLER ALUMNADO

TEMA	PROPÓSITO
CLASIFICADO DE LAS (con mis) CUALIDADES	Que el alumnado identifique las MULTIPLES cualidades que tienen su persona y comparta alguna de ellas con sus el resto de sus compañeras/os. Nota ejemplo: Calidad. Es una característica que se considera buena o positiva
ACLARANDO TÉRMINOS.	Clarificar las diferencias entre sexo y sexualidad a través de la explicación del modelo holónico de la sexualidad.
ASÍ LO LLAMO, ASÍ SE LLAMA	Clarificar el nombre real de cada órgano, es decir que el alumnado tenga la capacidad de llamar cada órgano de manera madura, sin pena alguna.

C. 16 de Septiembre No. 1011 Col Cuauhtémoc, Tel. (614) 418-88-80 Ext. 106-110 Chihuahua, Chih.

Somos un programa de:



Apoyados por:



SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
Y DEPORTE



AVANCE DE METAS

**P= PROGRAMADO
R: REAL**

RUBRO	CHIHUAHUA		NCG		PARRAL		CUAUHTEMOC		OJINAGA	
	P	R	P	R	P	R	P	R	P	R
ALUMNADO	10000	7458	4800	1304	1800	1638	3500	1267	1100	620

AVANCE EN EDADES DE 12 Y 14 AÑOS

10,090

Anexo A del Convenio de Concertación y Apoyo Económico que celebran el Gobierno del Estado de Chihuahua a través de la Secretaría de Hacienda y de Educación y Deporte a celebrarse con la Asociación Civil Fatima I.B.P. de fecha 17 de septiembre 2018.

C. 16 de Septiembre No. 1011 Col Cuauhtémoc, Tel. (614) 418-88-80 Ext. 106-110 Chihuahua, Chih.

Somos un programa de:

FATIMA
PROTEGIENDOTE DEL VIH/SIDA

Apoyados por:


FECHAC


Chihuahua

SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
Y DEPORTE



¿QUÉ ONDA CON LAS RELACIONES SEXUALES?	Sensibilizar a las y los participantes sobre la importancia de la responsabilidad en las relaciones sexuales
TRANSMITIENDO	Sensibilizar a las y los adolescentes sobre lo fácil que es contraer una infección de transmisión sexual además de lo importante de la postergación del inicio de las relaciones sexuales así como de la protección
EMBARAZO EN LA ADOLESCENCIA	Analizar los riesgos e implicaciones de un embarazo a temprana edad.
EL ÁLBUM DE MIS SUEÑOS, MI PROYECTO DE VIDA	Propiciar la reflexión para que el alumnado vaya construyendo su proyecto de vida de manera positiva, terminar una carrera, conseguir el trabajo de sus sueños, etc.
DILO CON MEMES, MOMAS, MOMAZOS	Replicar lo aprendido (mensaje de prevención) de una manera creativa y divertida

TEMAS TALLER PROFESORADO

TEMA	PROPÓSITO
ROMPE HIELO. "MALABARES" (10 min)	PROPÓSITO: Crear un ambiente cómodo.
ENCIENDE TU CAMARITA. (15 minutos)	PROPÓSITO: Que los docentes empiecen a tener actitudes conscientes en cada momento de sus vidas.
ACUERDOS DE CONVIVENCIA (5min).	PROPÓSITO: Lograr fluidez y armonía en el desarrollo del taller.
¿QUIÉNES SOMOS? (5 min)	PROPÓSITO: Dejar en claro lo que hacemos, lo que logramos y quiénes colaboran con el programa. (Instituciones financiadoras y colaboradoras: FATIMA IBP, FECHAC, SEyD, DIF ESTATAL, SNTE 8 Y 42).

C. 16 de Septiembre No. 1011 Col Cuauhtémoc, Tel. (614) 418-88-80 Ext. 106-110 Chihuahua, Chih.

Somos un programa de:



Apoyados por:



SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
Y DEPORTE

PROBLEMÁTICA. (30 minutos)	PROPÓSITO: Que los participantes se sensibilicen sobre la problemática y su papel frente al grupo y como colectivo escolar para orientar al alumnado en la percepción del riesgo y en acciones de autocuidado
RECORDANDO TÉRMINOS. HABLEMOS DE SEXUALIDAD (20 minutos)	PROPÓSITO: Recordar términos y significado de los cuatro holones y el concepto de sexualidad
ACTIVIDAD: MEDITACION GUIADA. RECORDANDO MI ADOLESCENCIA. (30 minutos)	PROPOSITO: Llevar a cada docente a que, desde sus vivencias más profundas, creen un puente de entendimiento entre su propia etapa de adolescente y la de sus alumnos.
ACTIVIDAD: ABRAZOS. (15 minutos)	PROPÓSITO: Que los docentes establezcan lazos afectivos e incrementen su autoestima.
VIDEO "HABLEMOS DE GÉNERO" (20 minutos)	PROPÓSITO: Propiciar que los docentes reconozcan que la empatía se puede aprender y es la base de las relaciones con respeto y comprensión de la realidad y los derechos de la otra persona, de manera clara y natural y amplíen sus propias concepciones sobre la orientación sexual.
EL PODER DE TU MIRADA. (20 minutos)	PROPÓSITO: Fomentar en el docente la sensibilidad para tratar a cada uno de sus alumnos con el amor y respeto que cada uno requiere, creando ambientes integrativos al interior de cada salón de clase.
HABLEMOS DE DIGNIDAD. (45 minutos)	PROPOSITO: Que los docentes incrementen su sensibilidad ejemplificado con diferentes actores de la sociedad
BUZÓN. (5 minutos)	PROPOSITO: Recolectar las dudas, comentarios e inquietudes presentes en el profesorado.

C. 16 de Septiembre No. 1011 Col Cuauhtémoc, Tel. (614) 418-88-80 Ext. 106-110 Chihuahua, Chih.

Somos un programa de:

FATIMA
PROTEGIENDOTE DEL VIH/SIDA

Apoyados por:



FECHAC



Chihuahua

SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
Y DEPORTE